

Localiza tus avisos en el portal www.diariovea.com.ve

Síguenos en nuestras redes sociales DiarioVeaHoy @DiarioVeaHoy @DiarioVeaHoyYa

Diario VEA

COMPROMETIDO CON VENEZUELA

Caracas, jueves 25 de abril de 2024 | Año 20 - Especial Avisos N° 937

Depósito Legal: pp200301cs629 / ISSN: 1690-5601



BANCO CENTRAL DE VENEZUELA

PERSONAL JUBILADO Y PENSIONADO

Se notifica a todo el personal jubilado y pensionado del Banco Central de Venezuela, que desde el **lunes 06/05/24** hasta el **viernes 10/05/2024**, se llevará a cabo el **Operativo de Fe de Vida** en el área del Centro Cultural Salvador de la Plaza, en horario comprendido entre las 9:00 a.m. y 12:00 m.

Los beneficiarios de pensiones que se encuentren en ciudades del país distintas a las de las sedes o en el exterior, o que estén imposibilitados de movilizarse podrán remitir la constancia de fe de vida de la siguiente forma:



- En la autofoto o *selfie*, deberá apreciarse claramente el rostro (no se requiere cuerpo entero).
- No tener lentes ni gorras.
- Incluir en la foto la cédula de identidad y un periódico local que indique la fecha vigente.
- Remitir en formato PDF o JPG.

A objeto de agilizar el trámite podrán enviar su prueba de vida al correo electrónico: fedevida@bcv.org.ve indicando números telefónicos personales (de no poseer, indicar el de un familiar cercano) y dirección de habitación.

Asimismo, resulta importante señalar que, por aplicación supletoria de la legislación nacional vigente sobre la materia; a saber: el artículo 37 del Reglamento del Estatuto sobre el Régimen de Jubilaciones y Pensiones de los Funcionarios de la Administración Pública Nacional, de los Estados y Municipios, la presentación de la constancia de Fe de Vida, resulta imprescindible para el pago del beneficio correspondiente. De no presentarse el documento requerido en el período establecido, se suspenderá el pago de la pensión, hasta tanto se demuestre la supervivencia.

Para cualquier información adicional, pueden comunicarse con el Departamento de Beneficios Socioeconómicos, a través de los números telefónicos: (0212) 801.5781 / 536.5024.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial del Estado Táchira
Circuito de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes Tribunal Quinto de Primera Instancia de Mediación, Sustanciación y Ejecución
San Cristóbal, 26 de marzo de 2024
213° y 165°

UNICO EDICTO SE HACE SABER

A todas aquellas personas que tengan interés directo y manifiesto, que por ante este Tribunal cursa Expediente N° 74013, relacionado con la demanda RECONOCIMIENTO DE UNION CONCUBINARIA, presentada por los abogados Mayra Yolimar Araque Salcedo, inscrita en el IPSA bajo el N°129.337 y Freddy Gilberto Chacón Silva, inscrito en el IPSA bajo el N°24.430, en representación de la ciudadana Belkys Coromoto Caceres Rangel, venezolana, titular de la cédula de identidad V- 5.685.143, en beneficio (se omite su nombre, conforme a la sentencia con carácter vinculante dictada en el Expediente N° 13-0318, de fecha 12 de noviembre del 2013, por la sala constitucional del Tribunal Supremo de Justicia). Contra la ciudadana Keila Yosana Moran Mejía, venezolana, titular de la cédula de identidad V-21.439.454, en representación de la niña DEYIN ALEJANDRA MENDEZ MORAN. En tal virtud, los interesados en el presente juicio, comparecerán por ante este Tribunal dentro de los diez (10) días de Despacho siguientes a que conste en autos la consignación en el expediente del presente edicto, una vez haya sido publicado en el Diario "Mayor Circulación Nacional" de esta ciudad, a objeto de que los interesados se hagan parte en el juicio. Todo de conformidad con lo establecido en el último aparte del artículo 507 del Código Civil.

La publicación de este único edicto deberá hacerse en letra grande y con una dimensión que facilite su lectura, conforme a lo ordenado en la resolución N° 1939 del 27/01/1993 del antes Consejo de la Judicatura.

EL JUEZ
Omaira Jimenez Arias
Juez del Tribunal Quinto de Primera Instancia de Mediación Sustanciación y Ejecución Circuito Judicial de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes Circunscripción Judicial del Estado Táchira

Genesis Rúa Secretaria

Exp N°74013
Genesis/OMJA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA
GUARDIA NACIONAL BOLIVARIANA
SEGUNDO COMANDO Y JEFATURA DE ESTADO MAYOR
COMANDO NACIONAL ANTIDROGAS
UNIDAD REGIONAL DE INTELIGENCIA ANTIDROGAS NRO. 44
MIRANDA
COMANDO.

Charallave, 25 de Abril de 2024
214°, 165°, 25°

NOTIFICACIÓN DE CIERRE DE LA FASE PREPARATORIA DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO ORDINARIO Y NOTIFICACIÓN COMO EN CAUSADO PARA LA FASE DE INVESTIGACIÓN

Se notifica a la ciudadana: **SARGENTO SEGUNDO APONTE GONZÁLEZ LISMARY ALEXANDRA, TITULAR DE LA CÉDULA DE IDENTIDAD NRO. V-30.288.763**, adscrita al Comando Nacional Antidrogas de la Guardia Nacional Bolivariana, que por ante este Órgano Sustanciador, cursa la instrucción de un Procedimiento Disciplinario Ordinario signado con el Nro. **CG-IG-AJ-CNA: 007-24 de fecha 11ABR24**, relacionada con los hechos ocurridos en los que se encuentra en permanencia no autorizada y sin justificación fuera de la unidad desde el 031800ABR24, contemplado en la Ley de Disciplina Militar, activándose el plan de localización mediante llamadas telefónicas, siendo infructuosa su localización y comunicación. Ahora bien, se hace de su conocimiento a lo previsto en el artículo Nro. 107 numeral 6, sub numeral 6.2 de la Ley de Disciplina Militar. **SE ORDENA:** "La continuación del procedimiento a la Fase de Investigación, por existir elementos de convicción que hacen presumir su responsabilidad Disciplinaria en los hechos que se investigan".

Motivo por el cual, deberá comparecer ante su unidad natural el día **martes 14 de mayo de 2024, a partir de las 10:00 horas de la mañana**, a los efectos de ser entrevistada en calidad de Encausada, no obstante se entenderá por notificado una vez publicado el presente anuncio, en el lapso de diez (10) días hábiles, dando cumplimiento al artículo 113 de la L.D.M.

Asimismo, se hace de su conocimiento, que en cumplimiento a lo consagrado en el artículo 49 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, usted, al momento de la entrevista, podrá hacerse acompañar por un profesional del derecho (**público o privado**), para que lo asista, así como tener acceso a las actas que conforman el expediente; Igualmente una vez realizada la mencionada entrevista y de conformidad a lo establecido en los artículos 114 de precitada Ley, seguidamente la encausada dispondrá de un lapso de Cinco (05) días para promover las pruebas que considere pertinentes y por consiguiente se abrirá un lapso de Diez (10) días para que el encausado consigne el escrito de descargo y evacue las pruebas que haya promovido de acuerdo al artículo 115 y 116 de referida Ley, disponiendo el mismo de Quince (15) días hábiles de Articulación Probatoria.

Atentamente;

TCNEL. URBINA CONTRERAS EIMAR
COMANDANTE DE LA UNIDAD REGIONAL DE INTELIGENCIA ANTIDROGAS 44 MIRANDA DEL COMANDO NACIONAL ANTIDROGAS DE LA GUARDIA NACIONAL BOLIVARIANA

ASUNTO AP11-V-FALLAS-2024-00255
REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
Juzgado Quinto de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.
Caracas, 12 de abril de 2024
Años 213° y 164°

CARTEL DE CITACIÓN SE HACE SABER

A la Sociedad Mercantil SERRAJO SILVA SILVA S.R.L. en la persona de sus representantes legales ciudadanos JOÃO DE SOUZA ORNELAS Y MANUEL ALBINO DE JESUS GOUVEIA, extranjeros y titulares de las cédulas de identidad N° E-91 303 042 y E-91 322536 respectivamente, que con motivo del juicio que por COBRO DE BOLIVARES sigue la Sociedad Mercante ADNETRADORA DEL CONDOMINIO TORRE BANVENEZ en su contra, el cual se sustancia en el expediente expediente signado con las siglas AP11-V-FALLAS-2024-00255. Este Tribunal por auto de esta misma fecha se acordó su citación por carteles, a fin de que se de por citados en el presente proceso. En virtud de ello deberán comparecer dentro de los quince (15) días continuos contados a partir de la constancia en autos de haberse cumplido las formalidades de ley. El presente cartel ha de ser publicado en dos diarios de circulación nacional con intervalo de tres (3) días entre uno y otro dichas publicaciones deben hacerse en letras cuya dimensión permita su fácil lectura, sin ninguna dificultad. Se les hace saber que de no comparecer dentro del lapso señalado, se les designará un Defensor Judicial con quien se entenderá la citación y demás trámites del proceso, todo de conformidad con lo establecido en el artículo 223 del Código de Procedimiento Civil. Publíquese en los diarios de circulación Nacional "Últimas Noticias" y "VEA".

Notificación que se las hace a los fines legales consiguientes-

DIOS Y FEDERACIÓN JUEZ LETICIA BARRIOS RUIZ

CONVOCATORIA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los **ACCIONISTAS** o en su defecto a sus representantes a una **ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**, para el día **martes 30/04/2024, a las 10:00 a.m.**, en la Sede del **INSTITUTO UNIVERSITARIO DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL, EXTENSION CARACAS**.

Puntos a tratar
1.- Renovación de Cargos Directivos

Atentamente,

ING. JOHN ALVAREZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL, TRANSITO Y BANCARIO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE CARACAS
Caracas, 10 de abril de 2024
Años: 213° y 164°

EDICTO SE HACE SABER:

ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2024-000233
A LOS HEREDEROS CONOCIDOS Y DESCONOCIDOS DEL DE CUJUS JAIME ALBERTO BLANCO VINAZCO, quien en vida fue extranjero y titular de la cédula de E-81.851.224 que se crean con interés sobre el juicio que por ACCIÓN MERO DECLARATIVA, incoada por la ciudadana MARIA STELLA GÓMEZ PAREJA, contra los HEREDEROS CONOCIDOS Y DESCONOCIDOS DEL DE CUJUS JAIME ALBERTO BLANCO VINAZCO, respectivamente, el cual se sustancia en el asunto signado con las siglas AP11-V-FALLAS-2024-000233, que por auto de esta misma fecha se ordenó su emplazamiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil, en tal virtud deberán comparecer por ante este Tribunal a darse por citados en el juicio antes señalado todo de conformidad con lo previsto en los artículos 28, 49 y 257 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, 215 y siguientes del Código de Procedimiento Civil, en el término de sesenta (60) días continuos, contados a partir de la constancia en autos de la última publicación, consignación y fijación en la cartelera del Tribunal que del edicto se haga. Asimismo, se les hace saber que de no comparecer dentro del lapso señalado se le designará un defensor judicial, a tenor de lo dispuesto en el artículo 232 ejusdem. El presente Edicto, deberá ser publicado en los diarios "ÚLTIMAS NOTICIAS" y "VEA" de esta ciudad de Caracas, por lo menos durante sesenta (60) días, dos (02) veces por semana.

DIOS Y FEDERACIÓN JUEZ LETICIA BARRIOS RUIZ

Centro Simón Bolívar, Edificio Norte, Piso 3, El Silencio, Circuito Judicial de los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.

LBR/JR

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
Juzgado Noveno de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.
Caracas, 26 de febrero de 2024
213° y 165°

ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2023-001296
CARTEL DE CITACIÓN SE HACE SABER:

Al ciudadano RAMSES SAID SUAREZ SALGADO, venezolano, mayor de edad y titular de la cédula de identidad N° V-23.710.094, parte demandada en la pretensión contenida en la demanda que por PARTICIÓN incoara en su contra el ciudadano JESUS MARI BADIOLA MENDIZABAL, venezolano, mayor de edad y titular de la cédula de identidad N° V-6.242.201, y que se sustancia en el asunto distinguido AP11-V-FALLAS-2023-001296, que se acordó su citación mediante cartel de conformidad con lo dispuesto en el artículo 224 del Código de Procedimiento Civil, para hacer de su conocimiento que deberá comparecer por ante este Juzgado ubicado en la Torre Norte del Centro Simón Bolívar, Urbanización El Silencio, Piso 3, Circuito Judicial de los Tribunales de Primera Instancia Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, en las horas de despacho, DENTRO DE LOS CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CONTINUOS siguientes a la constancia en autos de la publicación, consignación y fijación del presente Cartel, a darse por citado en el referido juicio. Se le advierte que de no comparecer en el lapso indicado, se le designará DEFENSOR JUDICIAL, con quien se entenderá la citación y demás trámites del juicio. El cartel se publicará en los diarios "VEA" y "CORREO DEL ORINOCO", durante treinta (30) días continuos, una vez por semana.

LA JUEZ
ABG. CAROLINA GARCÍA CEDENO
Juzgado 9° de 1era Inst. C.M.T.B.



RIE: G-20000110-0